



## Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 417-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

**CONSIDERANDO:**

Que derivado de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, aprobadas mediante Decreto 26-2016, compete al Tribunal Supremo Electoral, implementar el voto de los ciudadanos guatemaltecos que residen en el extranjero, además de cumplir con las demás obligaciones que le asigna dicha ley;

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo, este Tribunal, mediante Acuerdo número 180-2018, de fecha 21 de marzo de 2018, conformó la UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE VOTO EN EL EXTRANJERO;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ingeniera Claudia Licet Rojas Morales, Jefa de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, en oficio número UEVE-O-189-2019, de fecha 16 de julio de 2019, solicita autorización para realizar un viaje a la ciudad de Nueva York, del 22 al 24 de julio del presente año, con el objetivo de visitar dos posibles centros de votación para la Segunda Elección Presidencial 2019 a realizarse el próximo 11 de agosto del año en curso; derivado que el Hotel W Union Square utilizado como centro de votación en la Primera Elección, dio aviso que por falta de disponibilidad no podrá arrendar nuevamente el salón;

**POR TANTO:**

Este Tribunal con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar a la Ingeniera Claudia Licet Rojas Morales, Jefa de la Unidad Especializada sobre el Voto en el Extranjero, para que viaje del 22 al 24 de julio del presente año, a la ciudad de Nueva York, de los Estados Unidos de América, con el objetivo de visitar dos posibles centros de votación para la Segunda Elección Presidencial 2019 a realizarse el próximo 11 de agosto del año en curso.

**ARTÍCULO 2°:** Instruir al Director de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de la Ingeniera Claudia Licet Rojas Morales, del 22 al 24 de julio del año en curso, más el costo de transporte aéreo que se ocasione;

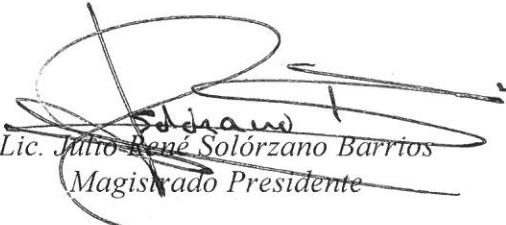


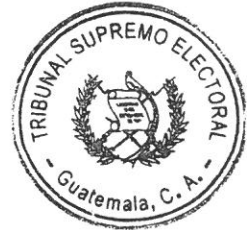
*Tribunal Supremo Electoral*

**ARTÍCULO 3º:** *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

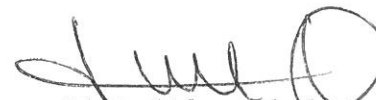
*DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de julio de dos mil diecinueve.*

**COMUNÍQUESE:**

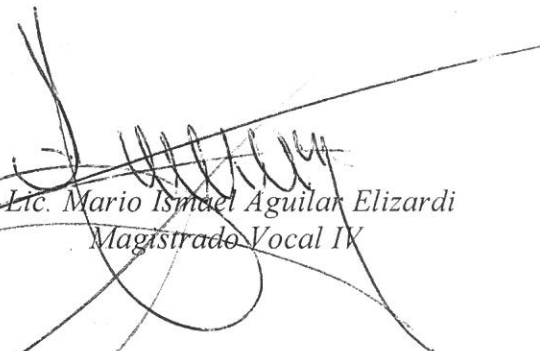
  
*Lic. Julio René Solórzano Barrios*  
*Magistrado Presidente*




  
*Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez*  
*Magistrado Vocal III*

  
*Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz*  
*Magistrado Vocal IV*

  
*Msc. María Eugenia Mijángos Martínez*  
*Magistrada Vocal III*

  
*Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi*  
*Magistrado Vocal IV*

ANTE MÍ:

  
*Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz*  
*Encargada del Despacho*  
*Secretaria General*

